ESTUDIO PREVIO
IEOF-008-2026

De conformidad con lo contemplado en la Ley 715 de 2001 en especial el Artículo 13 y siguientes, las disposiciones del Consejo Directivo Institucional y de acuerdo al plan de inversiones de la Institución Educativa Oriental Femenino - Fondos de Servicios Educativos, se procede a realizar los estudios previos para contratar el: **" SERVICIO DE ASISTENCIA Y SOPORTE TECNICO SOFWARE EN LA NUBE BAJO EL ESQUEMA SAAS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ORIENTAL FEMENINO, MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA, DURANTE LA VIGENCIA 2026"**, el cual contempla los aspectos que se relacionan a continuación:

DESCRIPCIÓN TÉCNICA (ARTÍCULO 84. DECRETO 1510 DE 2013)	
Descripción de la necesidad	De acuerdo al Ley 1150 de 2007, artículo 73 al 83 Decreto 1510 de 2013. Teniendo en cuenta el contenido de la norma "Los Contratos cuando solo exista un proveedor o prestador del servicio por ser autor intelectual, ser dueño de la propiedad industrial o ser único proveedor". La Institución Educativa Oriental Femenino del Municipio de Tame (Arauca) está interesada en seleccionar y contratar personas naturales o jurídicas que cumplan con los requisitos solicitados en esta invitación o aviso de convocatoria, en cumplimiento de los fines del Artículo 209 de la Constitución Política y la Ley 136 de 1994 para lo cual se permite invitarlos a participar y a presentar las ofertas con base en la información aquí suministrada y que cumpla los requisitos exigidos. Para cumplir con la ley se hace necesario realizar la actualización, asistencia y soporte técnico del software contable con el fin de llevar toda la información necesaria al día y con las normas requeridas por los diferentes entes de control. La necesidad descrita se encuentra contemplada en el plan de compra de la Institución y se cuenta con la Disponibilidad Presupuestal para la ejecución del contrato que se celebre como resultado de este proceso de contratación. De la normatividad precedentemente citada se desprende que es imperativo el gasto y está permitido cubrirlo por parte de la entidad. El presente estudio previo obedece a los requerimientos hechos por el Rector y Consejo Directivo, de la Institución Educativa Oriental Femenino, quien es el máximo organismo de la Institución, haciéndose apremiante este servicio. El Contratista prestará el servicio con sus propios medios y recursos físicos y humanos, siendo a cargo de la Institución Educativa Oriental Femenino únicamente el pago por los elementos facturados de acuerdo con el objeto a contratar.
Descripción del objeto a contratar	La Institución Educativa Oriental Femenino del Municipio de Tame (Arauca), está interesado en recibir propuestas para contratar el

	" SERVICIO DE ASISTENCIA Y SOPORTE TECNICO SOFWARE EN LA NUBE BAJO EL ESQUEMA SAAS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ORIENTAL FEMENINO, MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA, DURANTE LA VIGENCIA 2026", la cual había sido previamente identificada en el Plan de gastos necesarios para el normal funcionamiento de la Institución Educativa Oriental Femenino del Municipio de Tame – Arauca, vigencia 2026.
ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR	
Objeto del contrato	La Institución Educativa Institución Educativa Oriental Femenino requiere el **" SERVICIO DE ASISTENCIA Y SOPORTE TECNICO SOFWARE EN LA NUBE BAJO EL ESQUEMA SAAS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ORIENTAL FEMENINO, MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA, DURANTE LA VIGENCIA 2026",** con las siguientes condiciones:

ÌTEM	CODIGO UNSPC	DESCRIPCION	UND	CANT
1	43231601	**SERVICIO DE ASISTENCIA Y SOPORTE TECNICO SOFWARE EN LA NUBE BAJO EL ESQUEMA SAAS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ORIENTAL FEMENINO, MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA, DURANTE LA VIGENCIA 2026"**	UNI	1

CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN	
Lugar de ejecución del contrato	El servicio objeto del contrato se realizará en el Municipio de Tame Departamento de Arauca en las instalaciones de la Institución Educativa Institución Educativa Oriental Femenino, ubicada en la siguiente dirección: Carrera 14 N° 14-26 - I.E. Oriental Femenino; para todos los efectos del contrato se fija como domicilio el municipio de Tame.
Tipo de Contrato	CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS
Plazo	El presente Contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes, procedimiento que se efectuará dentro de ciento tres (103) días.
Modalidad de Selección	La modalidad de selección del contratista corresponderá al proceso de es CONTRATACIÓN REGIMEN ESPECIAL, establecidos en la Ley 1150 de 2007, artículo 73 al 83 Decreto 1510 de 2013 y reglamentación interna del Consejo Directivo teniendo en cuenta el presupuesto oficial y reglamento de contratación de la entidad para la vigencia 2026.
Presupuesto Oficial Asignado	La Tesorería de la Institución Educativa Oriental Femenino profirió el Certificado De Disponibilidad Presupuestal N° 20260017 del diesinueve (19) de agosto del dos mil veintiseis (2026), del rubro presupuestal

	2.1.2.02.02.008.010 Mantenimiento General-Rec Gratuidad, por un valor total de DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.200.000), incluido el iva.
Análisis Que Soporta El Valor Estimado Del Contrato	El valor establecido para el contrato objeto del presente estudio, tuvo en cuenta los precios del mercado, análisis histórico de las necesidades institucionales, en virtud de las cuales se determinó el presupuesto oficial para la presente contratación incluido impuestos legales.
Forma de pago	El valor del contrato se cancelará en pago único una vez se hayan recibido los bienes y servicios a plena satisfacción de la institución educativa, previa presentación de la cuenta de cobro y pago de estampillas y certificado departamental debidamente legalizada, en consecuencia, no habrá pagos por concepto de anticipos para la ejecución del contrato. De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
Criterios de Selección y Evaluación	La entidad seleccionará, mediante comunicación de la aceptación, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas, de acuerdo con lo establecido en el reglamento interno institucional.
Condiciones Jurídicas del Contratista	✓ Carta de presentación de la oferta donde manifieste que conoce y acepta plenamente los requisitos exigidos en la invitación. ✓ Propuesta económica detallada ✓ Certificado de Cámara de Comercio, que contemple el objeto a contratar NO mayor a 3 meses. ✓ Fotocopia legible del registro único Tributario con fecha de expedición 2026 ✓ Fotocopia legible y ampliada de la cedula de ciudadanía del representante legal. ✓ Certificado de contraloría del representante legal y empresa no mayor a 1 mes ✓ Certificado de procuraduría del representante legal y empresa no mayor a 1 mes ✓ Certificado de inhabilidades y medidas correctivas RNMC no mayor a 1 mes ✓ Certificado de policía nacional no mayor a 1 mes ✓ Certificado de delitos sexuales policía no mayor a 1 mes ✓ Pago Planilla de seguridad social, (si es persona jurídica adjuntar certificación de paz y salvo en seguridad social y parafiscales suscrita por revisor fiscal o contador no mayor a 30 días) ✓ Certificado de deudores alimentarios no mayor a 1 mes ✓ certificado bancario 2026 ✓ Formatos anexos a la convocatoria ✓ Certificado o contrato similar
Garantías	En razón a la naturaleza de la presente contratación y a la forma de pago, no se requiere la constitución de garantías, sin embargo, el contratista se obliga para con la institución a garantizar la calidad de los bienes y servicios suministrados.

Anexos	Se anexan al presente estudio, los siguientes documentos: Certificado de Disponibilidad Nº 20260017 del diesinueve (19) de agosto del dos mil veintiseis (2026).
Conclusiones Del Estudio:	Con el presente estudio se acredita que la Institución Educativa Oriental Femenino tiene necesidad de contratar el servicio referido, que dicha actividad se encuentra plenamente planificada y soportada presupuestalmente, por lo tanto, por ser conveniente y viable técnicamente, se recomienda llevar a cabo la aludida contratación.

Se expide en Tame (Arauca), a los diesinueve (19) dias de agosto del dos mil veintiseis (2026).

FUNCIONARIO QUE SOLICITA

DR JOSE LEONARDO CARVAJAL MENDEZ
CC 96.125.361 de Saravena
Rector I.E. Oriental Femenino
Ordenador del Gasto